



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 162/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Germán DOMENICONI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 162/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 162/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Diseño del Producto y Evaluación de Proyecto, sin tener



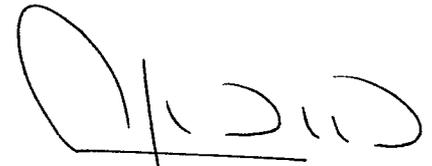
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aprobadas sus correlativas Probabilidad y Estadísticas e Inglés I, al alumno Germán DOMENICONI, Legajo N° 20621, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2215/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior